

*Ministerio de Salud Pública*MINISTERIO DE SALUD PÚBLICAMINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 ABR 2016

VISTO: el Plan de Vacunación a llevarse a cabo por el Ministerio de Salud Pública, durante al ejercicio 2016;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado, la adquisición de las vacunas, biológicos y material necesarios para llevar a cabo el mencionado Plan, será realizada a través de la Organización Panamericana de la Salud (Fondo Rotatorio de OPS);-----

CONSIDERANDO: I) que a fin de obtener la cobertura necesaria de acuerdo al calendario de vacunación, se estima conveniente adquirir, hasta las siguientes cantidades: 200.000 dosis de BCG Liofilizado; 60.000 dosis de DPT (Triple Bacteriana) x 10; 300.000 dosis de DT adultos (Doble Bacteriana); 600 dosis de DT pediátrica (Doble Bacteriana); 30.000 dosis hepatitis B adulto; 100 dosis Hepatitis B Pediátrica; 600 dosis HIB Liofilizada x 1; 500.000 dosis de INFLUENZA Adulto (Trivalente x 10); 100.000 dosis Varicela; 100.000 SRP ZAGREB; 240.000 dosis POLIO Inactivada x1; 1.000 dosis RABIA; 3.000 dosis Fiebre Amarilla; 20.000 dosis Pneumococcal 23 valente; 100.000 dosis HEPATITIS A Pediátrica; 100.000 dosis Tdap adolescente/adulto x 1; 4.000 PPD 2tu-1,5 ml; 40.000 dosis VPH Cuadrivalente; 140.000 dosis PNEUMOCOCCAL 13 valente;-----

II) que se estima conveniente adquirir los siguientes biológicos: hasta 80 dosis de INMUNOGLOBULINA Antirrábica Humana; hasta 60 dosis INMUNOGLOBULINA Anti Varicela Humana;-----

III) que se incluyen también los materiales para inoculación, necesarios para ese período hasta las siguientes

cantidades: 60.000 JERINGAS de 1cc 27g * 3/8(desechable), 600.000 JERINGAS 0,5cc 22G*11/2(AD); 150.000 JERINGAS 0,5cc 25G * 5/8(AD); 500.000 JERINGAS 0,5cc 23G *1 (AD) y otros materiales: 2.000 DESCARTADORES 10 litros; -----

IV) que se detallan los gastos de 11% por Fletes y Seguros por un valor de hasta U\$S 340.804,18 (dólares americanos trescientos cuarenta mil ochocientos cuatro con dieciocho), 6% por Comisión Bancaria y Diferencias de Costos por un valor de hasta U\$S 486.863,12 (dólares americanos cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y tres con doce), y por concepto de Transferencias un monto de hasta U\$S 7.000 (dólares americanos siete mil), incluyéndose en los costos de vacunas y biológicos un 3,5% (tres con cinco por ciento) por concepto de comisión de la Organización Panamericana de la Salud;-----

V) que el monto total para la adquisición de los insumos necesarios para llevar a cabo el Plan de referencia es de hasta U\$S 10.571.929,65 (dólares americanos diez millones quinientos setenta y un mil novecientos veintinueve, con sesenta y cinco); -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en los Artículos 26 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, de 11 de mayo de 2012;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la compra de vacunas, biológicos y material de inoculación, necesarios para llevar a cabo el Plan de Vacunación del ejercicio 2016 por un monto total de hasta U\$S 10.571.929,65 (dólares americanos diez millones

Ministerio de Salud Pública

quinientos setenta y un mil novecientos veintinueve, con sesenta y cinco), hasta la cantidad de dosis o unidad y de costo para cada insumo, según el siguiente detalle:-----

VACUNAS	CANTIDAD Dosis (HASTA)	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	4,5% OPS	COSTO EN U\$S (HASTA)
BCG Liofilizado	200.000	0,1360	27.200,00	1,224,00	28.424,00
DPT (Triple Bacteriana) x10	60.000	0,1970	11.820,00	531,90	12.351,90
DT adultos (Doble Bacteriana)	300.000	0,1450	43.500,00	1.957,50	45.457,50
DT pediátrica (Doble Bacteriana)	600	0,1190	71,40	3,21	74,6153
HEPATITIS B adulto	30.000	0,4300	12.900,00	580,50	13.480,50
HEPATITIS B pediátrica	100	0,2000	20,00	0,90	20,90
HIB Liofilizada x 1	600	1,9500	1.170,00	52,65	1.222,65
INFLUENZA Adulto (trivalente x 10)	500.000	3,9500	1.975.000,00	88.875,00	2.063.875,00
VARICELA	100.000	14,1000	1.410.000,00	63.450,00	1.473.450,00
SRP Zagreb	100.000	2,2500	225.000,00	10.125,00	235.125,00
POLIO Inactivada x1	240.000	2,8000	672.000,00	30.240,00	702.240,00
RABIA	1.000	11,0000	11.000,00	495,00	11.495,00
FIEBRE AMARILLA	3.000	1,1670	3.501,00	157,55	3.658,55
PNEUMOCOCCAL 23 valente	20.000	7,6200	152.400,00	6.858,00	159.258,00
HEPATITIS A Pediátrica	100.000	8,0000	800.000,00	36.000,00	836.000,00
Tdap adolescente /adulto x1	100.000	10,5267	1.052.670,00	47.370,15	1.100.040,15
PPD 2TU - 1,5 ml	4.000	67,7500	271.000,00	12.195,00	283.195,00
VPH Cuadrivalente	40.000	9,8000	392.000,00	17.640,00	409.640,00
PNEUMOCOCCAL 13 valente	140.000	15,6800	2.195.200,00	98.784,00	2.293.984,00
TOTAL VACUNAS					9.672.992,76

BIOLÓGICOS	CANTIDAD DOSIS (HASTA)	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	4,5% OPS	COSTO EN U\$S (HASTA)
INMUNOGLOBULINA ANTIRRABICA HUMANA	80	42,1000	3.368,00	151,56	3.519,56
INMUNOGLOBULINA ANTI VARICELA HUMANA	60	100,0000	6.000,00	270,00	6.270,00
TOTAL BIOLÓGICOS					9.789,56

JERINGAS	CANTIDAD (HASTA)	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	4,5% OPS	COSTO EN U\$S (HASTA)
1CC 27g*3/8 (desechable)	60.000	0,0299	1.794,00	80,73	1.874,73
0,5cc 22G*11/2(AD)	600.000	0,0374	22.440,00	1.009,80	23.449,80
0,5cc25G* 5/8 (AD)	150.000	0,0300	4.500,00	202,50	4.702,50
0,5cc23G*1(AD)	500.000	0,0374	18.700,00	841,50	19.541,50
TOTAL JERINGAS					49.568,53

OTROS MATERIALES	CANTIDAD (HASTA)	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	3,5% OPS	COSTO EN U\$S (HASTA)
DESCARTADORES 10 lts.	2.000	2,3500	4.700,00	211,50	4.911,50
TOTAL OTROS MATERIALES					4.911,50

SUB-TOTAL GENERAL					9.737.262,35
FLETES Y MANIPULEO					340.804,18
COMISIONESBANCARIA S Y DIFERENCIA DE COSTOS					486.863,12
TRANSFERENCIA					7.000,00
TOTAL GENERAL					10.571.929,65

2°.- Establécese que la adquisición de referencia será realizada a través de la Organización Panamericana de la Salud (Fondo

Ministerio de Salud Pública


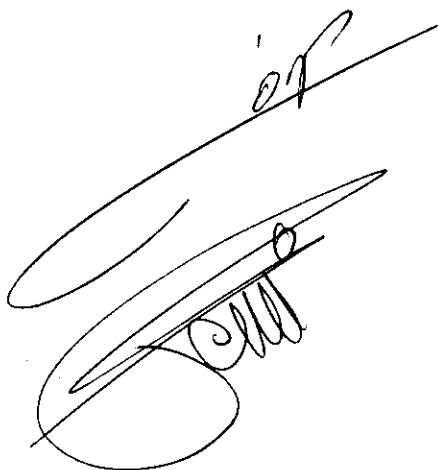
Rotatorio de OPS), y se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 103 - Dirección General de la Salud - Programa 441 "Rectoría en Salud", correspondientes al presente ejercicio.-----

- 3°.- Declárase que los insumos a adquirir por la presente Resolución, se encuentran incluidos en el régimen de inmunidad impositiva referido en el Artículo 463 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991.-----
- 4°.- Establécese que la compra de vacunas, biológicos y material de inoculación, se encuentra exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados.-----
- 5°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.-----
- 6°.- Pase a sus efectos a la Dirección General de la Salud, a la División Recursos Económico Financieros y a la División Epidemiología, del Ministerio de Salud Pública.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-3/8949/2015.

IDL



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

